



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 03 ABR 2023

VISTO el expediente CC N° 169/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de una (01) sierra sensitiva, destinada a la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 106.438,00.-), ello conforme lo solicitado por el Responsable del Sector Pañol Turno Mañana A/C mediante nota interna DPOSS N° 593/2023.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 56/2023 y se solicitó la cotización a la firma Importadora Comercial Fuegoquina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1574/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma Importadora Comercial Fuegoquina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, la cual cotiza en la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 122.404,00.-).

Que obrante a fs. 15 vta., el Gerente de Redes A/C ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma Importadora Comercial Fuegoquina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 56/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma Importadora Comercial Fuegoquina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, en la suma total PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 122.404,00.-), para la adquisición de una (01) sierra sensitiva, destinada a la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.8., de la UC 2600 y 2608

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 56/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con firma Importadora Comercial Fueguina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, en la suma total PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 122.404,00.-), para la adquisición de una (01) sierra sensitiva, destinada a la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del volante imputación preventiva que consta en fs, 06, por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$15.966,00.-) ello, conforme a lo expuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 4.3.8., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 174 / 2023. -

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.